Guamal, Meta, 19 de marzo de 2026.

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
LICITACION PUBLICA No. LP-SSECD-002-2026

En el marco del presente proceso de selección, y en atención a las observaciones formuladas el día dieciocho (18) de marzo de 2026, durante el término traslado de los informes de evaluación, el proponente Unión Temporal PAE Guamal 2026, presentó observaciones al informe preliminar de evaluación técnico, en el cual manifestó que en dicha evaluación no se había advertido sobre la ausencia y subsanación de requisitos por parte de la firma Ingeniería y Alimentos SAS.

Que, de conformidad con la Circular Única de Colombia Compra la cual establece en el evento en que la Entidad Estatal no haya otorgado la posibilidad de subsanar al proponente oportunamente, esto es, en el informe de evaluación, o en un momento anterior, se recomienda requerir a este proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue.

Que el evaluador técnico y económico, en ejercicio de su función de verificación objetiva de los requisitos habilitantes técnicos y factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, procede a emitir el presente Informe de Evaluación. Lo anterior, teniendo en cuenta que, como resultado del análisis de las observaciones allegadas y de la revisión integral de las propuestas, se advirtieron inconsistencias en la verificación de algunos requisitos que fueron calificados como cumplidos pese a que la documentación aportada no acreditaba integralmente las exigencias previstas por la entidad. Por tanto, Ingeniería y Alimentos SAS, en el entendido que solo se podrá subsanar lo que no fue advertido por el evaluador en el informe preliminar.

Conforme lo anterior, con el propósito de salvaguardar los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y debido proceso que rigen la contratación estatal, se realiza el ajuste correspondiente y se dispone nuevamente el traslado del presente informe para garantizar al proponente el ejercicio pleno de su derecho de contradicción y subsanación en los términos del proceso de selección.

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE 1 : INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S, NIT 901.352.779-7, R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626

1. EXPERIENCIA MÍNIMA

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
FORMATO No. 4 EXPERIENCIA GENERAL	X		El proponente allega formato No. 4 “Experiencia General” debidamente diligenciado.
EXPERIENCIA GENERAL	X		El proponente allega copia del RUP (página 18 al 20).

Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en la **"OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES CON COMPONENTE ALIMENTARIO"** (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), ejecutado y liquidado. El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a **UNA (1.0) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes relacionando los siguientes códigos: 50193000;50181900;78101800;85151700; 85151600;93131600;90101500;90101600; 48102100;50111500			En el RUP se verifica la experiencia No. 15, en la cual se constata el cumplimiento de la Experiencia General respecto al número de veces del PO y la inscripción de los códigos UNSPCS relacionados en el numeral 5.1.2.1 del estudio previo. El número de veces del PO, corresponde a 18,48 veces. A su vez allega la documentación que acredita esta experiencia, (Facturación, Constancia de pago, Factura, Contrato y acta de liquidación) El oferente CUMPLE con los requisitos de acreditación de experiencia general.
FORMATO No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA	X		El proponente allega formato No. 5 "Experiencia Específica" debidamente diligenciado. Así mismo una vez verificada la información registrada en el formato N° 5 con respecto a la información del RUP se evidencia el cumplimiento de este requisito.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto haya sido o consistido en la **OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIEMNTACION ESCOLAR.** El cual deberá contener dentro de sus actividades raciones de	X		El contrato aportado por el proponente se encuentra registrado en el RUP, con consecutivo No. 15. Aporta copia de Contrato de Prestación de Servicios No.1383 de 2024, cuyo objeto es: *"SUMINISTROS DE COMPLEMENTOS*

complemento alimentario almuerzo preparado en sitio un número mínimo de 364 beneficiarios (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), dicho contrato debe estar ejecutado y liquidado. El valor sumado del contrato en SMMLV deberá ser mayor o igual a **UNA (1.0) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.			*ALIMENTARIOS EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA, PAE REGULAR Y RESIDENCIAS ESCOLARES COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE PREESCCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR"* Se acredita la condición de (El cual deberá contener dentro de sus actividades raciones de complemento alimentario almuerzo preparado en sitio un número mínimo de 364 beneficiarios El contrato allegado supera una vez el PO expresado en SMMLV establecido por la entidad con 18,48 veces. Así las cosas, el oferente CUMPLE con los requisitos de acreditación de Experiencia Específica.

2. EQUIPO MINIMO DE APOYO

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR OPERATIVO	1	Profesional en Nutrición y/o Nutrición y Dietista y/o Ingeniería de	Experiencia profesional certificada de mínimo de cuatro (04) años computada en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012	experiencia especifica como coordinador dentro de cuatro (4) proyectos de *PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE*".

NUTRICIONISTA		Alimentos y/o Química de Alimentos y/o Ingeniería Agroindustrial.	En las profesiones de ingeniería será computada a partir de la obtención de la tarjeta profesional	
PAULA LORENA LOPEZ GARCIA CC 34002565		Profesional en Ingeniería de Alimentos	Matricula profesional del 22 de octubre del 2009 17254175672CLD Verificada la hoja de vida, se constata que con los certificados allegados solo se acredita 18 meses y 12 días de experiencia general, por lo que no cumple con el mínimo exigido por la entidad en el pliego de condiciones en cuanto a experiencia general	Presenta certificación de experiencia en 3 proyectos en Alimentación Escolar La certificación allegada mediante oficio de subsanación del 16 de marzo del 2026 correspondiente al Consorcio PAE Acacias 2024 acredita el cargo desempeñado por la profesional con el fin de acreditar la experiencia especifica.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).	X		
Cédula de ciudadanía.	X		
Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).	X		
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.		X	Se acredita la totalidad de la experiencia especifica requerida mediante oficio de subsanación del 16 de marzo del 2026 correspondiente al Consorcio PAE Acacias 2024 acredita el cargo desempeñado por la profesional Sin embargo, Verificada la hoja de vida, se constata que con los certificados allegados solo se acredita 18 meses y 12 días de experiencia general, por lo que no cumple con el mínimo exigido por la entidad en el pliego de condiciones.
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes	X		

fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM			
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal- Meta.	X		
Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con la Resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	X		
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	X		

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR DE CAMPO	1	Profesional en Nutrición y Dietista y/o Ingeniería de Alimentos y/o Química de Alimentos,, y/o ingeniería en producción y/o Ingeniería Agroindustria	Experiencia profesional certificada de mínimo de tres (03) años computada en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012 En las profesiones de ingeniería será computada a partir de la obtención de la tarjeta profesional	Experiencia especifica como coordinador dentro de tres (3) proyectos de *PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE*".
JULY KATHERINE CACERES MAYORGA CC 1110451317		Profesional en Ingeniería Agroindustrial	Se allegan certificaciones con las cuales se acredita una experiencia profesional mayor a 3 años contados a partir de la expedición de la TP	Presenta 21 certificaciones en Proyectos de Alimentación Escolar.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).	X		
Cédula de ciudadanía.	X		

Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).	X		
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	X		
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal- Meta.	X		
Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con la Resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	X		Se subsana el requisito durante el término de traslado otorgado por la entidad, mediante oficio del 16 de marzo del 2026, en la plataforma Secop II, en el cual se anexa Certificado de manipulación de alimentos N° 131782-26 y Certificado medico N°131782-25.
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	X		

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA

COORDINADOR LOGÍSTICO	1	Profesional en Nutrición y Dietista y/o Ingeniería de Alimentos y/o Química de Alimentos, y/o ingeniería en producción y/o Ingeniería Agroindustria	Experiencia profesional certificada de mínimo de tres (03) años computada en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012 En las profesiones de ingeniería será computada a partir de la obtención de la tarjeta profesional	Experiencia especifica como profesionales y/o coordinador de. Logística dentro de tres (03) proyectos de *PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE*".
ERIKA ALEXANDRA ESCALANTE SANCHEZ CC 1095830304		Profesional en producción	Verificada las certificaciones allegadas se constata que solo se acredita experiencia profesional general por el termino de 14 meses y 21 días	Presenta certificación de tres proyectos de alimentación escolar

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).	X		
Cédula de ciudadanía.	X		
Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).	X		
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.		X	Verificada las certificaciones allegadas se constata que solo se acredita experiencia profesional general por el termino de 14 meses y 21 días por lo que no se cumple con el mínimo exigido por la entidad. Se acredita en debida forma la experiencia especifica solicitada.
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias	X		

correctivas (RNMC) y certificado del REDAM			
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal- Meta.	X		
Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con la Resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	X		
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	X		

Personal Operativo:

CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Manipuladores de alimentos	**13**	Deberá acreditar Seis (06) meses de experiencia laboral	N/A
Las HV de las manipuladoras de alimentos cumplen con las certificaciones de experiencia labora general mayor a 6 meses.			

REQUISITO	MANIPULADORES DE ALIMENTOS												
	ALBANA	CARMEN	DIANA	ELSA	JAZMIN	JUANITA	LUZ H	LUZ M	MARIA	NIRCY	SHIRLEY	YESSICA A	YESSICA K
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cédula de ciudadanía.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del personal, cargo desempeñado, fecha de inicio, fecha de terminación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal-Meta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Operarios de bodega	2	Deberá acreditar Seis (06) meses de Experiencia laboral	N/A
La HV allegadas cumplen con la experiencia labora certificada mayor a 6 meses.			

REQUISITO	OPERARIOS DE BODEGA	
	ERIKA	JEANETH
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).	Cumple	Cumple
Cédula de ciudadanía.	Cumple	Cumple
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del personal, cargo desempeñado, fecha de inicio, fecha de terminación.	Cumple	Cumple

Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia.	Cumple	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	Cumple	Cumple
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal- Meta.	Cumple	Cumple
Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con la Resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	Cumple	Cumple
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	Cumple	Cumple

5.4.1 BODEGA Y/O INMUEBLE DE ALMACENAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de compromiso	X		
Plano Esquemático	X		
Concepto Higiénico Sanitario		X	Se allega acta de inspección sanitaria por parte del INVIMA, en el que consta el concepto favorable, no obstante, no se evidencia la firma del personal que realiza dicha visita
Acreditación del inmueble		X	Allega contrato de arrendamiento entre INGENIERÍA Y ALIMENTOS S.A.S, y JUAN PABLO ARIAS BARRERA, al cual anexan certificado de libertad y tradición expedido el 05 de marzo de 2026. No obstante, se deja constancia de que el mismo no se encuentra

			autenticado en notaria, conforme lo exigido en el pliego de condiciones Adicionalmente, conforme el certificado de libertad y tradición allegado, se evidencia como propietarios los señores JUAN PABLO ARIAS BARRERA y EDGAR ARIAS BARRERA, no obstante el contrato esta suscrito con solo uno de estos, por lo que no se cumple con lo exigido por el pliego de condiciones. De acuerdo numeral **5.4.1** del pliego de condiciones establece que *"los proponentes deberán acreditar que cuentan con unas instalaciones locativas ubicada en zona urbana, aptas para realizar el almacenaje, alistamiento, embalaje, preparación de entregas y distribución de víveres"* No obstante, verificado el certificado de libertad y tradición del predio se evidencio que el predio se encuentra clasificado como

			"RURAL". No cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.
Visita de Verificación	X		A la presente Evaluación se Anexa Acta de Visita.

PLAN DE SANEAMIENTO BASICO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente debe elaborar y disponer de un plan de saneamiento por escrito y que contemple los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas u monitorio de calidad del agua (suministro y abastecimiento), para la bodega central de almacenamiento de alimentos y para los lugares de almacenamiento en cada una de las Sedes Educativas que cuentan con Manipuladoras de alimentos. El plan de saneamiento debe tener objetivos claramente definidos de acuerdo con las características de la operación y debe estar soportado con sus respectivos cronogramas de ejecución, planillas de registro, control de actividades y procedimientos. Este plan deberá contener como mínimo: Programa de limpieza y desinfección Programa de residuos sólidos Programa de control de plagas Monitoreo calidad del agua		X	Verificado el documento de plan de saneamiento básico, se evidencia que el mismo solo se allega respecto de la bodega de almacenamiento y para las sede educativas que cuentan con Manipuladoras de alimentos no se allega. Se deja constancia que el documento allegado cumple, en relación con la bodega de almacenamiento, con los 4 componentes requeridos, no obstante, frente a las sedes educativas, no se cumple dicho requisito

HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL QUE ELABORA Y AVALA EL PLAN DE SANEAMIENTO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cédula de ciudadanía.	X		

Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).	X		
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	X		

PLAN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán entregar con la propuesta el plan de capacitaciones que deberá contener como mínimo: objetivos, alcance, estructura metodológica a utilizar, cronograma de capacitación en bodega y sedes educativas. Los aspectos a tratar y la duración por tema deberá ser de mínimo 2 horas por sesión por mes, en el que se aborden por lo menos tres temas. Este plan deberá ser dirigido el personal manipulador de alimentos en la modalidad de ración industrializada y estar ajustada a la misma. Los temas objeto de capacitación estarán relacionados con: principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, manejo de minutas, control de materias primas, plan de saneamiento, diligenciamiento de formatos, enfermedades transmitidas por alimentos, toma de contramuestras y demás aspectos del Programa. Este plan de capacitaciones deberá ser elaborado y avalado por un profesional en Ingeniería de alimentos o ingeniería agroindustrial con posgrado relacionado en programas sanitarios e inocuidad de alimentos y que acredite experiencia profesional en al menos cuatro (04) proyectos de alimentación escolar.	**X**		El proponente presenta plan de capacitación de acuerdo a la solicitado en el requisito.

HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL QUE ELABORA Y AVALA EL PLAN DE CAPACITACIONES

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cédula de ciudadanía.	X		
Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).	X		
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	X		

TRANSPORTE DE ALIMENTOS

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El operador deberá acreditar que cuenta con un (01) vehículo automotor de transporte alimentos tipo furgón con SOAT, con revisión técnico – mecánica vigente, concepto higiénico sanitario vigente favorable expedido por la autoridad sanitaria competente de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, póliza responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual vigente, debe ser de fácil limpieza y drenaje de fluidos, modelo 2020 en adelante, debe tener una capacidad mínima de carga de dos (02) toneladas, debe incluir conductor con licencia de conducción y certificación de manipulación de alimentos. Conforme lo anterior, los oferentes deberán allegar los siguientes documentos: - Los documentos para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior.		X	Allega contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor para carga suscrito entre JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ, representante Legal de la empresa TL32 S.A.S identificada con NIT No 900.884.009-3, y la INGENIERIA Y ALIMENTOS SAS NIT 901.352.779-7, representada por JUAN PABLO TRUJILLO BAENA. Se allega copia de la cedula de ciudadanía del señor JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ, Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa TL32 S.A.S, copia

- contrato de alianza o documento equivalente con empresa habilitada para prestar servicio de transporte terrestre de carga suscrito en original, donde se pueda constatar que el futuro operador cuenta con el apoyo comercial del servicio de transporte terrestre carga. Este documento deberá contener como mínimo los datos de identificación completos de las partes, teléfonos de contacto. Adicionalmente el proponente deberá acompañar dicho contrato con los siguientes documentos: 1. Copia del documento de identificación de las partes legalmente autorizadas para suscribir el contrato de alianza o documento equivalente. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la Empresa de Transporte. 3. Copia de la Resolución vigente, por medio de la cual el ministerio de transporte habilita a la empresa en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor de carga.			de la resolución N° 064 del 29 de octubre de 2015, por la cual se otorga la habilitación a la empresa TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S NIT.900884009-3, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga y de la RESOLUCIÓN NÚMERO 20245500046865 de 27-09-2024, Por la cual se reconoce el cambio de la razón social de la Empresa TRANSPORTE DEL LLANOS SAS por TL32 S.A.S., identificada con el NIT 900.884.009-3, habilitada como empresa de Transporte Terrestre Automotor Especial y Transporte de carga Se deja constancia que se allegan la totalidad de los documentos del vehículo, pero respecto del conductor, no se allega la licencia de conducción.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA
PROPONENTE 1

El Municipio de Guamal realizará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados así:

ÍTEMS	FACTOR	PUNTAJE ASIGANDO
1	Factor Económico / Precio	250 puntos
2	Condiciones De Calidad Adicionales	636 puntos
3	Incentivos En Favor de Personas Con Discapacidad	10 puntos
4	Apoyo A La Industria Nacional	100 puntos
5	Incentivos En Procesos De Contratación Para Mypime En El Sistema De Compras Públicas	2,0 puntos
6	Incentivos En Procesos De Contratación Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	2,0 puntos
TOTAL, MAX PUNTAJE		**1000 Puntos**

1. **CALIFICACION ECONOMICA (250 PUNTOS)**

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
Descripción	**Observación**
PROPUESTA ECONOMICA FORMATO N° 6	El oferente presenta el formato N° 6 "Propuesta económica" debidamente diligenciado y suscrito. Se evidencia que la descripción, unidad, cantidad y precios ofertados, se ajustan a lo establecido por la entidad en el Pliego de condiciones.
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA	**MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($1.467.036.948,00)**
De conformidad a la TRM publicada por la superintendencia Financiera de Colombia el segundo día hábil posterior al cierre del proceso es decir el 11 de Marzo del 2026; el método de evaluación de la propuesta económica es la de Media geométrica con presupuesto oficial, toda vez que los dos primeros dígitos decimales corresponden a 50, dado que se presentaron 2 proponentes, el puntaje asignado es de **245.**	

CALCULO MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL		
PROCESO PAE - LP-SSECD-002-2026		
NUMERO DE OFERTAS: 2		**TRM - 11-03-2026 $3,710,50**
NUMERO DE VECES EL PO: 1		
ITEM	**PROPONENTE**	**VALOR PPTA**
1	P1	1.467.036.948,00
2	P2	1.487.200.000,00
3	PRESUPUESTO OFICIAL - PO	1.528.195.175,00
	MEDIA GEOMETRICA	**1.493.928.288,30**
PUNTAJE	P1	**245,4998944**
	P2	248,874061

2. CALIFICACION DE CALIDAD- ASPECTOS TECNICOS (636 PUNTOS)

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN COORDINADOR CAMPO (320 PUNTOS)

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
Descripción	**Observación**

La entidad contratante en aras de garantizar el buen desarrollo operativo del programa de alimentación escolar de Guamal, brindara puntuación al oferente que mejore las calidades dispuestas para el profesional que desempeñara el cargo de Coordinador de campo.	**Experiencia general adicional** El proponente allega hoja de vida del coordinador de Campo, profesional en Ingeniería Agroindustrial el cual cuenta con Experiencia profesional mayor a 8 años obteniendo **120 puntos** **Formación Académica Adicional** Con especialización en Sistemas de Calidad e inocuidad en alimentos Obteniendo **80 puntos** **Experiencia específica Adicional,** Acredita experiencia en más de 6 proyectos como coordinador en programas de alimentación escolar Obteniendo **120 puntos.** Para un total de **320 puntos**

OFERTA DE COMPRAS LOCALES (100 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	Observaciones
El oferente que oferte realizar compras locales a productos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, entre un 30% y un 35% del presupuesto correspondiente a la modalidad preparada en sitio asignado para alimentos obtendrá 50 puntos.	El proponente acredita con los siguientes documentos: Carta de compromiso juramentada debidamente firmada por el proponente, Contrato de alianza comercial suscritos con al menos tres (03) pequeños productores, Registro Único Tributario – RUT del pequeños productores y estos se encuentran incluidos en el Anexo Base de datos pequeños productores – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento. **Puntaje Obtenido 100**

BODEGA DE ALMACENAMIENTO (100 PUNTOS)

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
Descripción	**Observación**
La entidad contratante en aras de garantizar una mejora en el desarrollo operativo del programa de alimentación escolar de Guamal brindara puntuación al oferente que mejore el área correspondiente a la bodega de almacenamiento, así: **ÁREA** | **PUNTUACIÓN**	El proponente oferta una bodega mayor a 71 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina. **Obteniendo 100 Puntos.**

Contar con un área mínima libre para bodegaje igual o mayor a 51 m^2 y hasta 70 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina.	50		
Contar con un área mínima libre para bodegaje igual o mayor a 71 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina.	100		

PROMOCIÓN DE LA MÁNO DE OBRA LOCAL (116 PUNTOS).

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
Descripción	**Observación**
Con el fin de ejecutar en todas las instituciones educativas el programa de alimentación escolar PAE en condiciones de inmediatez en el Municipio de Guamal Meta, se estima que si el oferente cuenta con su infraestructura física, humana y operativa en el Municipio de Guamal garantizara un tiempo de respuesta eficiente; por tanto, en cumplimiento del numeral 2, literal F del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual impone como función a los Alcaldes, impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población, la entidad ha considerado pertinente incentivar el empleo de mano de obra local del Municipio de Guamal, en ese sentido, se otorgará el mayor puntaje al proponente que acredite que los manipulares de alimentos y operarios de bodega cumplen el siguiente criterio: **No. DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y OPERARIOS DE BODEGA RESIDENTES DE GUAMAL- META** / **PUNTAJE** IGUAL O MAYOR A 14 / 116 IGUAL O MAYOR A 4 Y HASTA 13 / 55 Para ello, el Proponente deberá presentar certificados de residencia vigentes expedidos por el Municipio. El proponente se compromete a utilizar en el transcurso del plazo de ejecución del contrato el porcentaje de personal residente del Municipio que ofreció con su propuesta.	El proponente acredita la residencia de 13 Manipuladores de alimentos y 2 operarios de bodega, para un total de 15 certificaciones. Para un total de **116 puntos.**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100/1.000)

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
Descripción	**Observación**
Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **Concepto** / **Puntaje** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — 100 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros — 50	El proponente Acredita Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, presenta Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con trato Nacional, ay presenta La cédula de ciudadanía del proponente y del personal ofertado. Para un total de **100 puntos.**

INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10)

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
Al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará un total de 10 puntos. Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta las siguientes reglas: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. El oferente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en si planta de personal, de	El proponente presenta Formato 14B Vinculación de personas en condición de discapacidad acreditado por revisor fiscal el cual NO SE ENCUENTRA VIGENTE a la fecha del cierre del proceso, aporta Certificado de discapacidad, Certificado de aportes y reporte de pagos. Para un total de **0 puntos.**

conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de trabajo, en cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	

INCENTIVO EN PROCESOS DE CONTRATACION PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (2 PUNTOS)

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite ser una Mypime o siendo proponente plural uno de sus integrantes sea una Mypime con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá el 0,20% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.	El proponente presenta Formato 14H, en el cual Acredita ser MyPime anexa certificado de Existencia y representación legal. Para un total de **2 puntos.**

INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2/1.000)

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado decreto o siendo proponente plural uno de sus integrantes acredite alguno de estos supuestos con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá el 0,20% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.	El proponente no Acredita. Para un total de **0 puntos.**

RESUTADO EVALUACION TECNICA

PROPONENTE	NOMBRE	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	PONDERACION
1	INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	NO HABIL	983

En mérito de lo expuesto, y como resultado de la revisión integral efectuada, el Comité Evaluador Técnico procede a rectificar el presente informe de evaluación, al evidenciarse que algunos requisitos habilitantes fueron inicialmente calificados como cumplidos sin que se encontraran acreditados conforme a las exigencias del pliego de condiciones definitivo. En consecuencia, y en estricta observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y debido proceso que rigen la contratación estatal, se corre traslado del presente informe al proponente INGENIERÍA Y ALIMENTOS S.A.S., para que dentro del término previsto en el cronograma del proceso ejerza su derecho de defensa y proceda exclusivamente a subsanar los requisitos habilitantes respecto de los cuales no fueron advertidos por el evaluador en el informe inicial.

Angie Traslaviña

ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLON
SECRETARIA SOCIAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Elaboró: Angie Lorena Traslaviña Mogollón
Cargo: Secretaria Social, Educacion, Cultura y Deporte.